

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51538 A CORUÑA

Doña Encarnación Mercedes Tubio Lariño, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Do Mercantil n.º1 de A Coruña, por el presente,

Hago Saber:

1.º - Que en Sección I Declaración Concurso 0000594/2019 seguido en este Órgano judicial se ha dictado en fecha 30 de septiembre de 2019 Auto de Declaración de Concurso de Zaira Mar Lopez Insua y Mario Losada España, domiciliados en calle Aveas n.º 25 C.P. 15608 Miño (A Coruña).

2.º - Se ha acordado determinar que las facultades de Administración y disposición del deudor sobre el patrimonio de cada deudor quedan suspendidas por la Administración concursal.

3.º - El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º - La identidad de la Administración concursal es la siguiente: la abogada, nombrada administradora concursal doña Elena Esther Izquierdo Eyre, con D.N.I. número 32788640R con domicilio profesional en Juan Flórez N.º 19 3.º A A Coruña C.P. 15004 correo electrónico concursos@irabog.com teléfono 981 14 46 45.

5.º - Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

6.º - Que los Acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 L.C.)

A Coruña, 10 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, doña Encarnación Mercedes Tubío Lariño.

ID: A190067874-1